

ACTA

Siendo las 11:00 horas del día 5 de diciembre de 2023, se reunen en la Sala 0.1, del edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTA: Salud Rivero León. Subdirectora de Tesorería. Subdirectora Compras y

Logística.

VOCALES: Blanca Pons Rodríguez. Interventora.

Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. Asiste de

forma telemática a través de la aplicación CIRCUIT.

SECRETARIA: Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones

y Contrataciones.

Excusan su asistencia a la sesión de la Mesa el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, convocado en sustitución del Subdirector de Inversiones y la Jefa de Servicio de Suministros Farmacéuticos, convocada en sustitución del Subdirector de Prestaciones.

Asimismo asisten en calidad de asesores Jaime González Fernández, asesor técnico del Servicio de Proyectos y Obras, para el punto 1 del orden del día.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.- Expediente CC 5002/2023 (nº siglo 238/2023), Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud de Vejer de la Frontera (Cádiz). FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 486.605,69 €

Valor estimado, IVA excluido: 402.153,46 €

Código:	6hWMS887PFIRMAfUmXfvj5NJbPPGWm	Fecha	20/12/2023
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7





Fin plazo presentación ofertas: 17 de julio de 2023.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario.

2.- Expediente CC 2108/2023 (nº siglo 859/2023), Suministro para la suscripción de 4.500 licencias del producto software necesario para la virtualización del puesto de usuario del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitacion, IVA incluido: 925.432,20 €

Valor estimado, IVA excluido: 764.820,00 €

Fin plazo de presentación de ofertas: 30 de octubre de 2023.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, en

fase de subsanación.

3.- Expediente CC 2901/2023 (nº siglo 930/2023), Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el contrato mixto de suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos necesarios para el proceso de diálisis domiciliaria (diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA) y diálisis peritoneal automatizada con cicladora (DPA)), así como el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos para la hemodiálisis en domicilio (convencional y transportable), respecto de los centros sanitarios pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.

Conjunto de contratos previstos: 39.081.601,70 €

Valor máximo estimado, IVA excluido: 85.979.523,74 €

Fecha fin presentación de ofertas: 30 de noviembre de 2023.

Fase del procedimiento: Apertura, a través del portal electrónico SiREC, y calificación de sobre nº 1, documentación acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar, en su caso apertura del sobre 2, documentación de criterios no automáticos: 3 empresas.

4.-Ruegos y preguntas.

5Aprobación, en su cas	so, del acta de l	a sesión.
------------------------	-------------------	-----------

1.- Expediente CC 5002/2023 (nº siglo 238/2023), Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud de Vejer de la Frontera (Cádiz). FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 486.605,69 €

Valor estimado, IVA excluido: 402.153,46 €

Fin plazo presentación ofertas: 17 de julio de 2023.

Código:	6hWMS887PFIRMAfUmXf∨j5NJbPPGWm	Fecha	20/12/2023
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7





Fase del procedimiento: Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario.

Se procede a calificar la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar requerida a **IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC S.A.U.,** propuesta adjudicataria del expediente en la sesión de la Mesa del día 17 de noviembre de 2023.

Analizada la documentación, los miembros de la Mesa acuerdan conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Estatal y Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Declaración responsable de no alteración de los datos anotados en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas.
- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

2.- Expediente CC 2108/2023 (nº siglo 859/2023), Suministro para la suscripción de 4.500 licencias del producto software necesario para la virtualización del puesto de usuario del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitacion, IVA incluido: 925.432,20 €

Valor estimado, IVA excluido: 764.820,00 €

Fin plazo de presentación de ofertas: 30 de octubre de 2023.

Código:	6hWMS887PFIRMAfUmXfvj5NJbPPGWm	Fecha	20/12/2023
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7





Fase del procedimiento: Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, en fase de subsanación.

Se procede a calificar la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar requerida a la empresa propuesta adjudicataria, **EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.**, en fase de subsanación.

Revisada la documentación remitida por la empresa **EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.** se comprueba que no tiene Plan de Igualdad inscrito, dado que el Plan que consta inscrito en el REGCON perdió su vigencia el 14 de enero de 2020, ni presenta medidas autocorrectoras, que puedan ser tenidas en cuenta para su admisión, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan su EXCLUSIÓN, por estar incursa en la prohibición de contratar del art. 71.1.d de la LCSP y no haber acreditado su fiabilidad, procediendo la solicitud de documentación previa al siguiente licitador de la lista de propuestos, SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, en base al artículo 150.2 de la LCSP.

Al respecto la vocal representante de la Intervención, manifiesta el voto particular de ese órgano en el sentido siguiente:

"Ante la falta de acreditación de un Plan de Igualdad debidamente inscrito en el Registro Público, con fecha límite de inscripción la fecha fin de presentación de proposiciones, se acordó requerir a la empresa **EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.** lo siguiente: Plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, haya transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de inscripción. En defecto de lo anterior, la empresa propuesta como adjudicataria deberá demostrar que, a la fecha de este requerimiento, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias anteriores. Por lo que deberá presentar pruebas de haber adoptado medidas que puedan ser juzgadas suficientes, encaminadas a demostrar su fiabilidad en orden a dicho cumplimientodocumentación que justifique y acredite la adopción de medidas autocorrectoras suficientes para acreditar su fiabilidad en relación con la inscripción del Plan de Iqualdad.

Aceptada la posibilidad de dicho requerimiento de medidas correctoras o «self-cleaning», en virtud de la aplicación directa del artículo 57.6 de la Directiva 2014/24/UE y de los recientes pronunciamientos de los tribunales de recursos contractuales; sin embargo, la vocal representante de la Intervención considera que la evaluación sobre la suficiencia de las medidas adoptadas debe corresponder al órgano de contratación, así como la adopción del acuerdo de excluir o mantener en la licitación a la empresa afectada.

Dicha postura se apoya, en que no se encuentra dentro de las competencias de la Mesa la valoración de las medidas autocorrectoras, al tratarse de una cuestión que no se resuelve aplicando la normativa en materia de contratación pública, considerándola una controversia que es eminentemente de índole laboral, y que en todo caso, debería ser el poder adjudicador

Código:	6hWMS887PFIRMAfUmXfvj5NJbPPGWm	Fecha	20/12/2023
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7





(órgano de contratación), quien debe decidir si las medidas adoptadas son suficientes para demostrar la fiabilidad del licitador, pese a la existencia de un motivo de exclusión.

Por otra parte, la posibilidad de dichas medidas no está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni la forma y criterio para valorarlas, tratándose de una cuestión más propia de la autoridad laboral.

Por todo lo expuesto anteriormente, se discrepa del acuerdo de la mayoría de la Mesa, por el cual se entra a valorar las medidas correctoras adoptadas por el licitador considerando que no se ha cumplido adecuadamente el requerimiento y en consecuencia da traslado al órgano de contratación, de la procedencia de recabar la documentación correspondiente al licitador siguiente, ya que consideramos que no está dentro de las competencias de la Mesa valorar cuestiones de índole laboral, que exceden de la aplicación de la normativa de contratación pública."

3.- Expediente CC 2901/2023 (nº siglo 930/2023), Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el contrato mixto de suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos necesarios para el proceso de diálisis domiciliaria (diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA) y diálisis peritoneal automatizada con cicladora (DPA)), así como el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos para la hemodiálisis en domicilio (convencional y transportable), respecto de los centros sanitarios pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.

Conjunto de contratos previstos: 39.081.601,70 €

Valor máximo estimado, IVA excluido: 85.979.523,74 €

Fecha fin presentación de ofertas: 30 de noviembre de 2023.

Fase del procedimiento: Apertura, a través del portal electrónico SiREC, y calificación de sobre nº 1, documentación acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar, en su caso apertura del sobre 2, documentación de criterios no automáticos: 3 empresas.

En primer lugar se comprueba que se han presentado en plazo las siguientes ofertas:

- 1.- FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, SA.
- 2.- BAXTER, SL.
- 3.- PALEX MEDICAL, SA.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 1, siendo el resultado de la calificación de la documentación el siguiente:

1.- FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, SA. Agrupación 1,3 y 5. Presenta la oferta D^a Laura García Málaga, apoderada. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de

Código:	6hWMS887PFIRMAfUmXf∨j5NJbPPGWm	Fecha	20/12/2023
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7





Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

- **2.- BAXTER, SL.** Agrupación 2. Presenta la oferta D^a María Moreno Marlasca, apoderada. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.
- **3.- PALEX MEDICAL, SA.** Agrupación 4. Presenta la oferta D^a Raquel Giraldo Álvarez, apoderada. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aportan declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuentan con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Siendo la documentación CORRECTA, se procede a la apertura de los sobres nº 2 de documentación para su evaluación conforme a criterios no automáticos, y se acuerda por los miembros de la Mesa solicitar al órgano de contratación que nombre una comisión formada por profesionales con conocimientos técnicos necesarios para esta valoración, que asista a la Mesa en la redacción del informe de criterios no automáticos.

4.-Ruegos y preguntas.

No se formulan.

5.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, que declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día arriba señalado.

V°B° PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código:	6hWMS887PFIRMAfUmXfvj5NJbPPGWm	Fecha	20/12/2023
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7







Código:	6hWMS887PFIRMAfUmXfvj5NJbPPGWm	Fecha	20/12/2023
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7

